



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0146 /2016-MPL.

Lambayeque, 30 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 29 de Noviembre del año en curso, el Señor Regidor Miguel Ángel Ydrogo Díaz efectuó pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando se reconozca a los integrantes del Club de Menores "Amigos de la Policía" que destacaron durante el presente año. Entre ellos, los menores participantes de:

- ✦ IV Concurso Regional de Declamación, organizado por el Consorcio Educativo "ESADE" y el Diario La Industria, donde resultaron ganadores: i) **KAROL SANTISTEBAN MORAN**, quien obtuvo el 1° Puesto – Categoría "A"; ii) **DIANA MONTENEGRO GAVIDIA**, quien obtuvo el 2° Puesto – Categoría "B"; y, iii) **DIEGO CHERO CORREA**, quien obtuvo el 2° Puesto Categoría "D".
- ✦ Competencia de Natación, organizada por la Municipalidad de Jaén: **JAZMIN MASSIEL CALVAY ESPEJO** quien obtuvo el 1° puesto.
- ✦ Concurso de Matemática del 4° de Secundaria, organizado por la Institución Educativa Emblemática e Inclusiva "Karl Weiss" de la ciudad de Chiclayo: **ZOILA GARCÍA PURIHUAMAN** quien obtuvo el 1° puesto.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan los ciudadanos destacados de nuestra provincia. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque agradece públicamente a los menores: **KAROL SANTISTEBAN MORAN, DIANA MONTENEGRO GAVIDIA, DIEGO CHERO CORREA, JAZMIN MASSIEL CALVAY ESPEJO y ZOILA GARCÍA PURIHUAMAN**, por su importante labor y contribución con la sociedad en virtud a su dedicación, responsabilidad y esfuerzo, que sirve de ejemplo a la comunidad lambayecana, incentivando a la promoción de nuestra cultura y deporte.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe

RECIBIDO 12 DIC 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Necusap Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N°.02

A.C. N°. 0146 /2016-MPL.

Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, mediante acto Resolutivo a los integrantes del Club de Menores "Amigos de la Policía" que destacaron durante el presente año: **KAROL SANTISTEBAN MORAN, DIANA MONTENEGRO GAVIDIA, DIEGO CHERO CORREA, JAZMIN MASSIEL CALVAY ESPEJO y ZOILA GARCÍA PURIHUAMAN**, por los fundamentos expuesto en los párrafos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, se programe la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la presente resolución en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nezosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION

Alcaldía
Interesados (05)
Sala Regidores
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Recursos Humanos
G. Asesoría Jurídica
GEDEIS
G. Planeamiento y Presupuesto
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MNR/emv

RECIBIDO 12 DIC 2016